



## **BASES PARA EL CONCURSO DE** **"ESCAPARATES" NAVIDAD 2020/21**

**AYTO. ARENAS DE SAN PEDRO NAVIDAD 2020/21.**

### **VII CONCURSO DE ESCAPARATES**

**Organiza: Ayto. Arenas de San Pedro**

**Concejalía de Comercio, Industria y Hostelería.**

### **BASES**

**Participa en el Concurso de Escaparates de Navidad 2020/21 y contribuye a decorar las calles del municipio.**

**1. TEMA Y FECHAS.** El tema deberá estar relacionado con la Navidad. Los escaparates deberán exhibirse, como mínimo, desde el día 14 de diciembre hasta el 6 de enero inclusive.

**2. PARTICIPACIÓN.** Participarán todos los establecimientos comerciales del término municipal, sea cual sea su actividad, y que quieran expresar mediante un escaparate el tema objeto del concurso.

En esta edición, no tendrán que apuntarse previamente en el Ayuntamiento, ya que entran todos los establecimientos a concurso.

**3. CONDICIONES DE PARTICIPACION.** Los escaparates que participen deberán estar colocados-montados, desde del día 14 de diciembre hasta el 6 de enero de 2021 inclusive.

Los escaparates deberán estar iluminados como mínimo hasta las 22:00 horas de la noche.

Se admitirán todo tipo de materiales para la construcción del escaparate.

**4. VALORACION.** Para la valoración de los escaparates el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Modernidad e innovación
- Calidad



# Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

- Originalidad
- Iluminación
- Exposición del propio producto.

**5. JURADO.** El Jurado estará formado por 3 personas. Cada miembro del Jurado puntuará los escaparates de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores. En caso de empate, se volverá a puntuar para desempatar los puestos no consignados.

El Jurado visitará los comercios durante las Navidades, sin que ello haya que mediar aviso previo al comerciante. Una vez valorado por el Jurado, el escaparate no podrá ser modificado o manipulado por si existiera otra revisión (en caso de hacerlo quedaría excluido del concurso).

El jurado se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda, y de ser necesario, las siguientes bases, así como de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases.

**6. FALLO.** El fallo se anunciará a los ganadores y se convocará día y hora para la fecha de entrega del premio.

## **7. PREMIO.**

Premio: Placa conmemorativa al mejor escaparate.

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro  
Concejalía de Comercio, Industria y Hostelería.

Arenas de San Pedro, a 11 de noviembre de 2020